



REAPERTURA ACTUACIONES, BÚSQUEDA MIRJA, AVERIGUAR Sres. HEIKKILÄ

“S”

AL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3 DE LA OROTAVA.

EL FISCAL, en las Diligencias Previas nº 1383/96, instruidas por el Juzgado arriba indicado, al amparo de lo dispuesto en los artículos 634 y ss. de la L.E.Criminal, interesa la reapertura de las presentes actuaciones por estimar que de la documentación aportada por el denunciante Sr. LARS HJELT, y en particular de los datos expuestos al folio 110 de la causa resultan méritos bastantes para ello, proponiendo conforme a lo previsto en el artículo 789.3º de la L.E.Criminal la práctica de las diligencias que a continuación se dirán, las cuales pueden ser de interés para averiguar el actual paradero de la imputada MIRJA HELENA HJELT, con tarjeta de residencia nº NIE X-0097521-R.

- 1º) En este sentido, se observa que la orden de la localización de la imputada se dió para un ámbito restringido, meramente local, siendo preciso que conforme a los artículos 178,486,512 y 784. 3º y 4º de la L.E.Criminal, se impartan por el Juzgado Instructor las órdenes oportunas a las respectivas Direcciones generales de la Policía Nacional y de la Guardia Civil para que se proceda a su búsqueda y averiguación de paradero a nivel nacional. En caso de ser localizada, deberá serle recibida declaración en calidad de imputada sobre los hechos denunciados.

- 2º) Que se cite y reciba declaración en calidad de testigos a las personas de SEppo HEIKKILA y su esposa FIRKKO, con domicilio en Canal de Perrera nº 6, de la localidad del Puerto de La cruz (teléfono 922. 373669), quienes al parecer son conocidos de la imputada y podrían aportar datos sobre su actual paradero, además de conocer lo sucedido pues el primero de ellos participo como testigo en uno de los actos celebrados ante Notario que da lugar a la formación de la presente causa.

- 3º) Las derivadas que S.Sª estime pertinentes.

10-12-1998

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de Diciembre de 1998.

¡MUY TARDE!

Fdo. El Fiscal José Miguel Castellón Arjona.

INFORMAMOS VARIAS VECES EL DIRECCIÓN DE MIRJA, ELLA CAMBIO SU DIRECCIÓN CON FRECUENCIA. Sr. HEIKKILÄ NO HABLO LA VERDAD Y SU ESPOSA MENTÍA DURANTE LA AVERIGUACIÓN

Panel de oficio de la Administración de Justicia en Camarero
Papel de oficio de la Administración de Justicia en Camarero





BÚSQUEDA DE MIRJA

10-12-1998

“S”

A LA ATENCIÓN DEL SR. LARS HJELT.

Remito a usted el presente escrito para poner en su conocimiento, que tal y como intereso en comparecencia efectuada ante esta Fiscalía de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, se ha procedido a interesar por esta Fiscalía diligencias en orden a la búsqueda y averiguación de paradero de su ex-esposa MIRJA HELENA HJELT, adjuntándole el escrito remitido al Juzgado que investiga los hechos por usted denunciados.

Atentamente, el Fiscal José Miguel Castellón Arjona.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de Diciembre de 1998.



1ª DECLARACIÓN DE SEPPO HEIKKILÄ 9-2-99

"S1"

Procedimiento: PREVIAS 1383/96 -03
JUZGADO DE INSTRUCCION
NUMERO TRES
LA OROTAVA

DECLARACION

Nombre y apellidos: SEPPO LAURI HEIKKILA
D.N.I./Pasaporte: 13268650
Naturaleza: FINLANDIA
Fecha de nacimiento: 17-03-38
Hijo de LAURI y ELLA
Estado: C
Profesión: PASTOR PROTESTANTE
Domicilio: CALLE CANAL FERRERA, 6, URBANIZACION
TERRAZAS, DE TAORO, 6, PUERTO DE LA CRUZ
Teléfono: 37.36.69

En LA OROTAVA, a NUEVE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE

Ante el JUEZ de Instrucción y de mi, el Secretario Judicial, comparece la persona arriba identificada, quien, previamente informado de sus derechos constitucionales y de las obligaciones que le impone la Ley de Enjuiciamiento Criminal y hechas las prevenciones legales pertinentes, manifiesta lo siguiente:

Por S.S. se le hace constar que declara en calidad de Testigo y manifiesta lo siguiente que siempre ha conocido a Lars Hjelt, y sabe que en la actualidad reside en la entre la Matanza y la Victoria con su nueva esposa, que tiene conocimiento de Lars, se separo de su otra esposa Mirja Helena Hjelt, de la cual hace como unos siete o diez años que el dicente no le ve y no sabe nada de ella, y tambien tiene conocimiento de que su propia esposa tampoco sabe nada del paradero de Mirja, y le es muy dificil acudir al Juzgado sin desatender sus obligaciones profesionales, ya que es profesora y da cursos en varios lugares.

Añade que la ultima vez que tuvo conocimiento de Mirja, recuerda que fue en su finca en la Victoria con su esposo Lars.

Por S.S. se le requiere para que de conocer algun dato sobre Mirja lo comunique inmediatamente a este Juzgado..

Leida la presente declaración, la firma el declarante por estar de acuerdo con su contenido, en unión de las demás personas presentes en este acto, de lo que yo el Secretario Judicial, doy fé.

[Firma manuscrita]



**2ª DECLARACIÓN DE Sr.
HEIKKILÄ 8-3-99. ¡ÉL NO
HABLÓ LA VERDAD!**

“S2” Pág. 1

Procedimiento:PREVIAS 1383/96 -03
JUZGADO DE INSTRUCCION
NUMERO TRES
LA OROTAVA

DECLARACION

Nombre y apellidos: SEppo LAURI HIKKILA

D.N.I./Pasaporte: 13268650

Naturaleza: FINLANDIDA

Fecha de nacimiento: 17-03-38

Hijo de LAURI y ELLA

Estado: C

Profesión: PASTOR PROTESTANTE

Domicilio: CALLE CANAL PERRERA, 6 URBANIZACION

TERRAZAS DE TAORO 6 PUERTO DE LA CRUZ

Teléfono: 37.36.69

En LA OROTAVA, a OCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE

Ante el JUEZ de Instrucción y de mi, el Secretario Judicial, comparece la persona arriba identificada, quien, previamente informado de sus derechos constitucionales y de las obligaciones que le impone la Ley de Enjuiciamiento Criminal y hechas las prevenciones legales pertinentes, manifiesta lo siguiente:

Comparece en este acto el letrado del denunciante, y manifiesta que se afirma y ratifica en la declaracion que presto ante el este Juzgado el pasado dia nueve de Febrero del corriente año.

Que hace unos quince años el dicente estuvo presente como testigo cuando el denunciante y su esposa compraron la finca la Victoria, añade que en esa epoca el matrimonio aun no se habia separado. Por S.S. se le requiere para si en algun momento tienen conocimiento del domicilio de Mirja lo comuniquen a este Juzgado.

A Preguntas del Letrado el dicente contesta: que el dicente solo acudio una vez al notario cuando compraron la finca y no recuerda si fue mas veces, y acudio en calidad de testigo, y como amigo, y tambien como cura de la Iglesia Finlandesa, que es normal que le pidan su presencia en este tipo de actos y no tiene nada mas que ver con la finca, que cuando el dicente acudio al Notario no hablaba perfectamente en español, que cree que acudio al notario en calidad de testigo, y se lo pidio Larja que la relacion entre el dicente y el denunciante era muy buena.

Por el Letrado se hace constar que la escritura que obra en autos de fecha 24 de Enero de mil novecientos ochenta y tres, donde figura el dicente como representante del vendedor, por el dicente se hace constar que él en

S. Heikkilä *Sepúlveda*

Papel de oficio de la Administración de Justicia en Canarias

¡NO LO ES LA VERDAD!





**¡MENTIRA! VEAN
Uds. EL FALSA
PODER "F3"**

"S2" Pág. 2

8-3-1999

ningun momento comparecio en la citada escritura como representante del vendedor en virtud de ningun poder y no conoce al vendedor de nada.

Que no recuerda quien mas estaba presente, solo recuerda al matrimonio, un traductor que era una señorita que estaba traducciendo de Español a Ingles, el dicente y no recuerda su estaba el Notario, que cree ^{texto de panchu} que su esposa no estaba presente.

Añade que no recuerda si la venta fue la finca en su totalidad o por partes. Añade que en la notaria la Señorita traductora procedio a traducir la Escritura al dicente.

Añade que en el momento de terminar la Escritura el dicente no pidio ninguna copia. Y que tampoo acudio otra vez a dicha notaria, por lo cual no se explica el contenido de la escritura que obra en los folios 46, al 56.

Añade que no reconoce las firmas que figuran al pie en dicho documento, que ni siguiera recuerda si a lo que asistio fue al texto definitivo o al borrador. Apreguntas del Letrado el dicente contesta que no recuerda el texto de la escritura, que la vista de ambas escrituras no sabia decir cual era el contenido del acto en el cual el dicente se encontraba presente..

Leida la presente declaración, la firma el declarante por estar de acuerdo con su contenido, en unión de las demás personas presentes en este acto, de lo que yo, el Secretario Judicial, doy fé.

F. Heikkilä
Sacido

Papel de oficio de la Administración de Justicia en Canarias

LA TRADUCTORA ERA ALEMANA Y TRADUCÍA EL TEXTO ESPAÑOL A INGLES A Sr. HEIKKILÄ POR DEMANDA DE NOTARIO, VEAN Uds. EN PÁGINA: OJ3366180 de FALSA Escritura "F" NÚM. 123. LA ESPOSA DE LARS DE ESTA ÉPOCA, EXPLICÓ EL CONTENIDO FALSAMENTE DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA A LARS HJELT. SEGÚN OPINIÓN DE LARS, MIRJA HJELT MENTÍA, PORQUE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA ESTABA FALSIFICADA – NO TENIA EL MISMO TEXTO COMO EN LA BORRADOR etc. ENTRE OTROS EL BORRADOR ¿Y TAMPOCO LA ESCRITURA FINAL? NO EXISTE





**1ª DECLARACIÓN Sra. HEIK-
KILÄ 8-3-99 ;ELLA MIENTE Y
ERA AMIGA DE MIRJA!**

"S2"

Procedimiento:PREVIAS 1383/96 -03
JUZGADO DE INSTRUCCION

NUMERO TRES
LA OROTAVA

**"LUEGO EN UN HOTEL" DONDE
ROBABA DINERO SEGÚN CERTI-
FICADO "D"**

DECLARACION

Nombre y apellidos: PIRKKO KAARINA HEIKKILA
D.N.I./Pasaporte: 0153285
Naturaleza: FINLANDIA
Fecha de nacimiento: 15-06-37
Hijo de BILIOJ y TEKLA
Estado: C
Profesión: DISEÑADORA DE TEXTILES
Domicilio: PUERTO DELA CRUZ, LAS TERRAZAS DE
PARTQUE TAORO 6
Teléfono: 37.36.69

En LA OROTAVA, a OCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y NUEVE

Ante el JUEZ de Instrucción y de mi, el Secretario
Judicial, comparece la persona arriba identificada, quien,
previamente informado de sus derechos constitucionales y
de las obligaciones que le impone la Ley de Enjuiciamiento
Criminal y hechas las prevenciones legales pertinentes,
manifiesta lo siguiente:

Que conoce a Lars y su ex-esposa Mirja, pero hace
unos diez años que no sabe nada de Mirja, que conoce a
esta última por razon de trabajo, ya que ella era una
buena modista y le realizaba a la dicente trabajos. Que
desconoce donde en la actualidad se puede encontrar
Mirja.-

Por el S.S. se le requiere para si en algun
momento tiene conocimiento del paradero de Mirja, lo
comunique inmediatamente a este Juzgado..

A preguntas del letrado la dicente contesta que
era amiga de Mirja, y cuando esta se separo de su marido
la amistad entre las dos fue mayor. Que cuando Mirja se
separo de Lars, tenia problemas con el.

Que ella tenia conocimiento de la compra del
terno por Mirja. y que no conocio la proporcion de la
venta y compra de la finca entre el matrimonio.

Quiere añadir que cuando el matrimonio se separo
Lars se quedo con todo y Mirja lo paso mal. que sabe que
Mirja, trabajo primeramente en su casa como modista y
luego en un hotel, que conoce a la hija de matrimonio y la
última vez que le vio tenia 15, 16, años y en la
actualidad desconoce donde se encuentra..

Leida la presente declaración, la firma el
declarante por estar de acuerdo con su contenido, en unión

Sandra

Pirkko Heikkilä

Papel de oficio de la Administración de Justicia en Canarias

*Asesora
Sandra*



¡MENTIRA!